

 Gobernación del Cauca	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: TH-01-F02
		Versión: 02
		Fecha: 30/06/2017
		Página 1 de 1

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO DE 2015 Y EL DECRETO
DEPARTAMENTAL 1016 DE 2015**

CERTIFICA

Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

SITUACIÓN QUE ORIGINA LA SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	-
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	-

La persona natural objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: "PERIODISTA O MEDIO DE COMUNICACIÓN CON UN AÑO DE EXPERIENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS A NIVEL NACIONAL ", para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual: "PRESTAR EL APOYO A LA GESTIÓN DEL GRUPO DE PRENSA Y COMUNICACIONES CON LA REALIZACIÓN, REDACCIÓN Y DIFUSIÓN DE ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS SOBRE EJECUCIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN TIPO REVISTA IMPRESA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "INCREMENTO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA" ", cuya solicitud fue realizada mediante oficio con radicado No. 2959, de fecha 11 de septiembre de 2023.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de Popayán (Cauca), a los once (11) días del mes de septiembre de 2023, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por LAURA MERCEDES CARLOSAMA GONZÁLEZ, en calidad de Líder Grupo de Comunicaciones y Protocolo.


LUIS FERNANDO MARULANDA PERDOMO
 Secretario General

Aprobó: Claudia Hilona Tobar Vasquez – Director Técnico - Dirección de Talento Humano 
 Proyectó: Yuri Viviana Ojeda Y. – Dirección de Talento Humano 